



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2500 /

CHILLÁN VIEJO, 22 AGO 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto N° 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011; y Art. N° 8 letra "D" de la ley N° 19.886, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a concejales en Nueva Ley de Patrimonio: Obligaciones y Derechos de los Municipios, según se solicita en la orden de pedido N° 17 y 18 Jefe Gabinete.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut: 69.265.990-2.
- 5.- La pre-obligación Nro. 523 de fecha 12.08.2019 y 562 de fecha 16.08.2019 impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 17 y 18 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152104003 para la contratación de curso para los Sres. Concejales.
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- La respuesta a la consulta de los Sres. Concejales a Contraloría General de la Republica, sobre contratación de cursos para el H. Concejo, en el que se indica que la asistencia de los Sres. Concejales a las jornadas que la ACHM realizan quedan sin sujeción a las reglas de la ley de compras públicas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio en el que se aprueba cometido a la ciudad de Santiago los días 22 y 23 de agosto del presente para asistir a curso de capacitación "Nueva Ley de Patrimonio: Obligaciones y Derechos de los Municipios".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de febrero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la Contratación de Curso de Capacitación, a la Empresa Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitación
ID LICITACIÓN	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar curso de capacitación para concejales de la comuna, en materias de "Nueva Ley de Patrimonio: Obligaciones y Derechos de los Municipio", el cual se impartirá en Valparaíso por la ACHM los días 22 y 23 de agosto del presente.
PROVEEDOR	:	Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2



MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Art. 8 letra "D" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSIÓN	: Trato directo para la contratación de curso de capacitación para concejales de la comuna de Chillan Viejo, según se solicita en la orden de pedido N° 17 y 18 del Jefe Gabinete, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886.


DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$150.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE DOMINGO PILLADO MELZER
(S) ALCALDE (S)

FAL/FSC/ODS/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



21 AGO 2019